

ACTA SESIÓN MC 32-2024

Expediente nº	Órgano Colegiado
MC/2024/32	Mesa de Contratación
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

31 de julio de 2024

Duración:

Desde las 16:05 hasta las 17:00

Lugar:

Sesión Telemática MICROSOFT TEAMS

Presidida por:

Carlos Miguel Corrales Hernández

Secretaría:

Lisa Martín-Aragón Baudel

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
ANTONIO DIAZ CALVO	SÍ
Andres Jaramillo Martin	SÍ
Beatriz Moreno Soto	SÍ
Carlos Miguel Corrales Hernández	SÍ
Felipe Jiménez Andrés	SÍ
Fernando Álvarez Rodríguez	SÍ
Lisa Martín-Aragón Baudel	SÍ
MARIA DE LAS MERCEDES BUENO VICO	SÍ

Una vez verificada por la Secretaría la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA	
Expediente 19966/2024. Contratación Asistencia Técnica a la Concejalía de Infraestructuras y obras- Apertura de doc. admtdva y ofertas	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:



En acto privado, se procede a la apertura de los archivos electrónicos que contiene la documentación administrativa de los licitadores que han solicitado participar en el presente procedimiento de contratación, con el siguiente resultado:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL S.L	Documento Europeo Único de contratación (DEUC)
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A (CEMOSA)	Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)
DESARROLLOS LOGISTICOS Y FOMENTO DE SUELO, S.L.	Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)
INSE RAIL.S.L.	Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)
PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD S.L.	Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)
PROYECTOS DE INGENIERIA EXTREMEÑOS S.L.	Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)
SGS Tecnos, S.A.	Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)
TREEBECA SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA, S.L.	Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)

A la vista de la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, admitir a los licitadores que figuran en el cuadro arriba dispuesto al presente procedimiento de licitación.

A continuación, en acto público, se procede a la apertura de los archivos electrónicos que contienen las ofertas de los licitadores:

LICITADOR	CIF	OFERTA	Delegado del Servicio (20 pts)	Ingeniero Técnico OP (15 pts)	Ingeniero Técnico Top. (10 pts)	Delineante (10 pts)
AMBITEC INGENIERÍA CONSULTORÍA AMBIENTAL S.L	Y B84013960	39,00	SÍ 10 AÑOS	SÍ 15 AÑOS	SI 24 AÑOS	SÍ 19 AÑOS
CENTRO DE ESTUDIOS MATERIALES CONTROL OBRA, (CEMOSA)	DE DE Y DE S.A A29021334	20,08	SÍ 10 AÑOS	SÍ 10 AÑOS	SÍ 10 AÑOS	SÍ 10 AÑOS





DESARROLLOS LOGISTICOS Y FOMENTO DE SUELO, S.L.	B87452322	32,83	SÍ 18 AÑOS	SÍ 19 AÑOS	SÍ 23 AÑOS	SÍ 24 AÑOS
INSE RAIL.S.L.	B80209232	14,20	SÍ 15 AÑOS	SÍ 10 AÑOS	SÍ 10 AÑOS	SÍ 10 AÑOS
PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD S.L.	B83804989	20,10	SÍ 10 AÑOS	SÍ 10 AÑOS	SÍ 10 AÑOS	SÍ 10 AÑOS
PROYECTOS DE INGENIERIA EXTREMEÑOS S.L.	B06264691	28,75	SÍ 10 AÑOS	SÍ 10 AÑOS	SÍ 10 AÑOS	SÍ 10 AÑOS
SGS Tecnos, S.A.	A28345577	17,48	SÍ 24 AÑOS	SÍ 10 AÑOS	SÍ 19 AÑOS	SÍ 15 AÑOS
TREEBECA SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA, S.L.	B88595558	35,01	SÍ 10 AÑOS	SÍ 10 AÑOS	SÍ 10 AÑOS	SÍ 10 AÑOS

A la vista de las ofertas presentadas, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, requerir a la mercantil AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL, S. L. para que justifique el contenido de su oferta por encontrarse incurso en presunción de anormalidad, otorgándole a tal efecto el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a la práctica de la notificación.

Expediente 22782/2024. Contratación Obras de ampliación de la red Ciclista. Financiado con cargo al plan de recuperación, transformación y resiliencia. Fondos NEXT GENERATION-EU.
Apertura doc. admtdva y ofertas

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

En acto privado, con invitación de los licitadores, se procede a la apertura de los archivos electrónicos que contienen la documentación administrativa y las ofertas correspondientes al presente procedimiento, con el siguiente resultado:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN	OFERTA	BAJA	Ampliación plazo garantía	vehículo 0 emisiones
Api movilidad S.A.	DR (Anexo II)	444.415,37		4 AÑOS	SÍ
CEVIAM EPC, S.L.	DR (Anexo II)	484.915,02	14,75	4 AÑOS	
HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA	DR (Anexo II)	485.999,27	14,55	4 AÑOS	SÍ



S.L.					
INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.	DR (Anexo II)	509.487,84	10,43	4 AÑOS	NO
LANTANIA S.A.U	DR (Anexo II)	474.676,34	16,55	4 AÑOS	SÍ
LICUAS S.A.	DR (Anexo II)	470.637,75	17,26	4 AÑOS	SÍ
PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	DR (Anexo II)	458.066,94	19,47	4 AÑOS	SÍ
PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	DR (Anexo II)	432.185,84	24,02	4 AÑOS	SÍ
PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L.	DR (Anexo II)	438.023,80	22,99	4 AÑOS	SÍ
Saglas Obras y Servicios, S.A.- NITLUX S.A.	DR (Anexo II) de ambas mercantiles. No presenta compromiso de constitución en UTE.	441.571,29	22,37	4 AÑOS	SI
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	DR (Anexo II)	537.000,00	5,59	4 AÑOS	SI

A la vista de la documentación presentada la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO: Requerir a las mercantiles SAGLAS OBRAS Y SERVICIOS, S. A. Y NITLUX, S. A., para que aporten el compromiso de constitución en UTE, otorgándoles a tal efecto un plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a la práctica de la notificación.

SEGUNDO: Admitir al resto de licitadores que figuran en el cuadro arriba dispuesto al presente procedimiento de licitación.

TERCERO: Requerir a la mercantil PAVIMENTACIONES MORALES SL, par que justifique el contenido de su oferta por encontrarse incurso en presunción de anormalidad, otorgándole a tal efecto un plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a la práctica de la notificación.

Expediente 27029/2024. Obras de remodelación del Bulevar de la calle Camilo José Cela	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Se da cuenta del informe suscrito por la Jefa de Unidad de Contratación, Lisa Martín-Aragón Baudel, con fecha 29 de julio de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME JURÍDICO

Expediente: 27029/2024



Asunto: Documentación presentada por el licitador ISLA VERDE OBRAS Y SERVICIOS, S. L., en el expediente relativo al contrato de “Obras de remodelación del Bulevar de la calle Camilo José Cela”, mediante procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, no sujeto a regulación armonizada. Financiado con Fondos Next Generation-EU.

El licitador ISLA VERDE OBRAS Y SERVICIOS, S. L., ha presentado la siguiente documentación:

- a) Alta en el Impuesto de Actividades Económica, justificante de pago del impuesto y declaración responsable de no haberse dado de baja del mismo.
- b) Declaración responsable de adscripción de medios humanos y materiales a la realización del objeto del contrato.
- c) Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- d) Garantía definitiva mediante certificado de seguro de caución suscrito con ATRADIUS CREDITO Y CAUCION S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS por importe de 15.764,00€.
- e) Anexos IV, V, VI y VII del PCAP, debidamente suscritos.
- f) Declaración responsable de vigencia de los datos contenidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, donde constan los siguientes datos: domicilio social, ausencia de prohibiciones para contratar, órgano de administración, clasificación exigida en el PCAP (Grupo G, subgrupo 6, categoría 5) y objeto social.

La documentación es conforme.”

A la vista de la documentación presentada y de l informe transcrito, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar propuesta de adjudicación del presente contrato a favor de la mercantil ISLA VERDE OBRAS Y SERVICIOS, S. L.

Expediente 23765/2024. Suministro equipamiento Centro Deportivo y Cultural La Marazuela. LOTE 3: ACCESORIOS DE ASEOS. Examen documentación MP DICLESA, SL.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Se da cuenta del informe suscrito por la Jefa de Unidad de contratación, Lisa Martín-Aragón Baudel, de fecha 29 de julio de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME JURÍDICO

Expediente: 23765/2024

Asunto: Documentación presentada por el licitador MP DICLESA, S. L., en el expediente relativo al contrato de “Suministro equipamiento Centro Deportivo y Cultural La Marazuela. LOTE 3: ACCESORIOS DE ASEOS”, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada.

El licitador MP DICLESA, S. L., ha presentado la siguiente documentación:

- a) Ficha técnica de los productos objeto del suministro, la cual ha sido informada favorablemente por el Director de Instalaciones Deportivas, don José Antonio Prieto González, de fecha 17 de julio de 2024,



- b) *Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, acreditación del pago del último recibo del impuesto y declaración responsable de no haber causado baja en el mismo.*
- c) *Declaración responsable de disposición de medios humanos y materiales.*
- d) *Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.*
- e) *Garantía definitiva por importe de 658,28€.*
- f) *Cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022, del que se desprende que la diferencia entre activo y pasivo corriente no supera la unidad, pero se puede compensar con el importe del patrimonio neto.*
- g) *Declaración responsable de suministros realizados en ejercicios anteriores.*

Posteriormente y con carácter complementario, ha presentado la siguiente documentación:

Certificados de buena ejecución de suministros de similar naturaleza suscritos por diversas entidades públicas y privadas, por los importes exigidos en el PCAP.

En el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, consta inscrita la siguiente información: domicilio social, ausencia de prohibiciones de contratar, órgano de administración y objeto social.

Las Rozas de Madrid, al día de la fecha de la firma digital.”

A a vista del informe transcrito, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar propuesta de adjudicación al Órgano de contratación del presente contrato a favor de la mercantil MP DICLESA, S. L.

Expediente 20064/2024. Arrendamiento y mantenimiento de desfibriladores externos semiautomáticos (D.E.S.A.). Examen de la documentación presentada por ANEK S- 3, SL.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Se da cuenta del informe suscrito por la Jefa de Unidad de contratación, Lisa Martín-Aragón Baudel, con fecha 29 de julio de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME JURÍDICO

Expediente: 20064/2024

Asunto: Documentación presentada por el licitador ANEK S -3, S. L., en el expediente relativo al contrato de “Arrendamiento y mantenimiento d desfibriladores externos semiautomáticos (D.E.S.A.)”, mediante procedimiento abierto simplificado sumario y varios criterios de adjudicación, no sujeto a regulación armonizada.

El licitador ANEK S -3, S. L., ha presentado la siguiente documentación:

- a) *Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, acreditación del pago del último recibo del impuesto y declaración responsable de no haber causado baja en el mismo.*
- b) *Declaración responsable de disposición de medios humanos y materiales.*



- c) *Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.*
- d) *Garantía definitiva mediante aval otorgado por BANCO SANTANDER, S. A. por importe de 1.304,30€.*
- e) *Cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022.*
- f) *Certificados de buena ejecución de suministros de similar naturaleza.*

La documentación es conforme.

En el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, consta inscrita la siguiente información: domicilio social, ausencia de prohibiciones de contratar, órgano de administración y objeto social.”

A la vista de la documentación presentada y del informe transcrito, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros, la adjudicación del presente contrato a favor de la mercantil ANEK, S-3, SL.

Expediente 21521/2024. Sistema de aprovechamiento de aguas pluviales de la finca La Talaverona. Examen de la documentación presentada por TBF ESPACIOS VERDES, S. L.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Se da cuenta del informe suscrito por la Jefa de Unidad de Contratación, Lisa Martín-Aragón Baudel, con fecha 29 de julio de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME JURÍDICO

Expediente: 21521/2024

Asunto: Documentación presentada por el licitador TBF ESPACIOS VERDES, S. L., en el expediente relativo al contrato de “Sistema de aprovechamiento de aguas pluviales de la finca La Talaverona”, mediante procedimiento abierto simplificado y un solo criterio de adjudicación, no sujeto a regulación armonizada.

El licitador TBF ESPACIOS VERDES, S. L., ha presentado la siguiente documentación:

- a) *Alta en el Impuesto de Actividades Económica, justificante de pago del impuesto y declaración responsable de no haberse dado de baja del mismo.*
- b) *Declaración responsable de adscripción de medios humanos y materiales a la realización del objeto del contrato.*
- c) *Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, acompañada de declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar.*
- d) *Garantía definitiva mediante certificado de seguro de caución suscrito con ATRADIUS CREDITO Y CAUCION S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS por importe de 2.860,03€.*
- e) *Cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022 depositadas en el Registro Mercantil, de las que se desprende que la diferencia entre activo y pasivo corrientes es superior a la unidad.*
- f) *Certificados de buena ejecución de obras de similar naturaleza por los importes exigidos Enel*

En el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, donde constan los siguientes datos: domicilio social, ausencia de prohibiciones para contratar, órgano de administración, clasificaciones y objeto social.

La documentación es conforme.”

A la vista de la documentación presentada y del informe transcrito, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros, adjudicar el presente contrato a favor de la mercantil TBF ESPACIOS VERDES, S. L.

Expediente 17911/2024. Enajenación de la parcela A1 de la Unidad de Ejecución I-2, c/ Alto de la Cigüeña c/v a Avenida del Polideportivo	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Se da cuenta del informe suscrito por la Jefa de Unidad de Contratación, Lisa Martín-Aragón Baudel, de fecha 30 de julio de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME JURÍDICO

Expediente: 17911/2024

Asunto: Documentación presentada por el licitador PROYECTO HABITA HOME, S.L., en el expediente relativo a la enajenación, mediante procedimiento abierto con una pluralidad de criterios, de la a parcela A-1 de la Unidad de Ejecución I-2, situada en la Avenida del Polideportivo con vuelta a la calle Alto de la Cigüeña.

El licitador PROYECTO HABITA HOME S.L., ha presentado la siguiente documentación:

- Escritura pública de constitución en la que figura el apoderamiento de la firmante de la oferta.
- Declaración responsable de disposición de medios humanos y materiales.
- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Informe de la Seguridad Social en el que se indica que no figura de alta como empresario.
- Garantía definitiva por importe de 14.510,25 €, mediante transferencia efectuada por Bankinter.
- Informe de solvencia expedido por Bankinter.

Con carácter complementario ha presentado la siguiente documentación:

- Documento de alta en el IAE.

Las Rozas de Madrid, al día de la fecha de la firma digital.”

A la vista de la documentación presentada y del informe transcrito, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros, proponer la adjudicación del presente contrato a favor de PROYECTO HABITA HOME, S. L.

Expediente 17912/2024. Enajenación de la parcela A2 de la Unidad de Ejecución I-2, calle Alto de la Cigueña c/v a Avenida del Polideportivo
--

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Se da cuenta del informe suscrito por la Jefa de Unidad de Contratación, Lisa Martín-Aragón Baudel, de fecha 30 de julio de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME JURÍDICO

Expediente: 17912/2024

Asunto: Documentación presentada por el licitador PROYECTO HABITA HOME, S.L., en el expediente relativo a la enajenación, mediante procedimiento abierto con una pluralidad de criterios, de la a parcela A2 de la Unidad de Ejecución I-2, situada en la Avenida del Polideportivo con vuelta a la calle Alto de la Cigüeña.

El licitador PROYECTO HABITA HOME S.L., ha presentado la siguiente documentación:

- a) Escritura pública de constitución en la que figura el apoderamiento de la firmante de la oferta.*
- b) Declaración responsable de disposición de medios humanos y materiales.*
- c) Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.*
- d) Informe de la Seguridad Social en el que se indica que no figura de alta como empresario.*
- e) Garantía definitiva por importe de 12.751,45 €, mediante transferencia efectuada por Bankinter.*
- f) Informe de solvencia expedido por Bankinter.*

Con carácter complementario ha presentado la siguiente documentación:

- Documento de alta en el IAE.*

Las Rozas de Madrid, al día de la fecha de la firma digital.”

A la vista de la documentación presentada y del informe transcrito, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, proponer la adjudicación del presente contrato a favor de PROYECTO HABITA HOME, S. L.

Expediente 14328/2024. Concesión de servicio de seis cafeterías de titularidad municipal y espacio de vending. Valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Se procede a la valoración de criterios evaluables automáticamente, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, produciéndose el siguiente resultado:

IVÁN E HIJOS ASOCIADOS, S. L.

Puntos canon: 20 puntos

Puntos criterios de calidad: 50 puntos.

De acuerdo con lo anterior, el licitador IVÁN E HIJOS ASOCIADOS, S. L. obtiene un total de 70 puntos en criterios evaluables automáticamente, siendo la puntuación total del procedimiento de

licitación de 85,54 puntos, una vez sumada la puntuación correspondiente a criterios sujetos a juicio de valor.

De conformidad con las puntuaciones obtenidas, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros, la selección como mejor oferta del presente procedimiento de licitación, la presentada por IVÁN E HIJOS ASOCIADOS, S. L.

Expediente 33835/2024. Servicio de infraestructura y organización de conciertos. LOTE 1: Conciertos en el CENTRO MULTIUSOS. Examen justificación baja desproporcionada P. Múltiple, valoración y propuesta de adjudicación.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Se da cuenta del informe suscrito por don Adolfo Alonso Gómez, Técnico Municipal, el 29 de julio de 2024, relativo a la documentación justificativa presentada por PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S. L. cuyo tenor literal es el siguiente:

"DE: Técnico de la concejalía de Fiestas

A: Mesa de Contratación

ASUNTO: Informe técnico solicitado por la Mesa de Contratación relativo a la justificación de la baja desproporcionada presentada al procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y ORGANIZACIÓN DE LOS CONCIERTOS EN EL CENTRO MULTIUSOS Y EN EL RECINTO FERIAL DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN MIGUEL 2024" EXPEDIENTE: 29398/2024

Se redacta el presente informe en respuesta a la solicitud de la Mesa de Contratación que, en el procedimiento de contratación de referencia, identificó como proposición desproporcionada la presentada por la empresa Producciones Múltiple S.L.

Tras ser requeridos para ello, han presentado en tiempo y forma documentación de justificación de su oferta, que ha sido examinada por el técnico que suscribe. Una vez analizada se pasa a informar a continuación, teniendo en consideración lo indicado en el artículo 149 del TRLCSP.

De acuerdo con el acta de apertura de plicas del procedimiento abierto adjuntada por el Servicio de Contratación, la oferta presentada por Producciones Múltiple S.L. puede ser considerada baja desproporcionada según el contenido del pliego de cláusulas administrativas particulares:

**INFORME SOBRE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR PRODUCCIONES MÚLTIPLE S.L
COMO JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA**

Para justificar la baja realizada la empresa aporta documentación que, desde la perspectiva de este técnico justifica suficientemente la misma.

El cálculo de costes realizado por este técnico para este Lote es el siguiente:

CONCEPTOS LOTE 1 MULTIUSOS	COSTE
ESCENARIO	6.000,00 €
ILUMINACIÓN Y SONIDO NIL MOLINER SEGÚN RIDER	9.500,00 €



ILUMINACIÓN Y SONIDO SIEMPRE ASÍ SEGÚN RIDER	8.500,00 €
CARGA Y DESCARGA EQUIPOS CONCIERTOS MULTIUSOS	3.500,00 €
PLAN CONTINGENCIA + CERTIFICADOS	600,00 €
ALQUILER MOBILIARIO CAMERINOS	0,00 €
CATERINGS	800,00 €
SEGURIDAD LOTE 1	4.209,60 €
TOTAL	33.109,60 €
13% GG	4.304,25 €
6% BI	1.986,58 €
TOTAL	39.400,42 €
21% IVA	8.274,09 €
TOTAL, LOTE 1 IVA INCLUIDO	47.674,51 €

Sólo atendiendo a los diferentes apartados referidos a técnicos y material técnico (técnicos, equipos de luz y sonido, vallas,..) el hecho de contar con los medios humanos contratados por Múltiple y en propiedad la práctica totalidad de los medios técnicos, los apartados definidos en mis cálculos como : Escenario, Iluminación y sonido de Neil Moliner y Siempre Así (en ambos casos se incluyen los costes de material y técnicos), y carga y descarga, suponen a la empresa un total 7.338,67€ según desglose presentado por esta, lo que supone un ahorro de 20.161,33 €, sin IVA, sobre el coste calculado en el pliego que es de 27.500,00€, sin IVA ni 13% gastos generales ni 6% de beneficios, lo que ya supone un ahorro del 26,7% sobre lo previsto en mis cálculos. A lo que habría que sumar el ahorro en seguridad de 583,31 €. Esta bajada de costes proporciona un amplio margen a la empresa que perfectamente podría realizar los trabajos comprendidos en el pliego y que de afectar de alguna forma a la oferta realizada por la empresa de 31.516,40€, sería al porcentaje de beneficios calculado por esta de 18.543,84 €.

Así mismo como ellos indican y cuya resolución adjuntan, Producciones Múltiple SL solicitó ante la Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos ser inscrita como empresa clasificada dentro del Grupo L: Servicios administrativos. L-5: Organización y promoción de congresos, ferias y exposiciones, habiendo obtenido la citada clasificación el día 23 de junio de 2022. E igualmente, como también hacen constar algunos de los procedimientos de licitación para contratos adjudicados por esta administración, la oferta de Producciones Múltiple fue considerada desproporcionada o anormal, teniendo que justificar dichos valores. En tales casos siempre se han aceptado las alegaciones presentadas y se tuvo por justificada la oferta. Tal fue el caso del expediente 2023016SER: Servicio de infraestructuras y organización de los conciertos en el recinto ferial durante las fiestas patronales de San Miguel 2023, donde hubo que justificar un porcentaje de bajada sobre el precio de licitación de un 28,55 €, el expediente 2022022SER "Servicio para la gestión y ejecución de espectáculos musicales y actividades auxiliares y festivas durante las fiestas patronales de San Miguel Arcángel 2022", donde hubo que justificar un porcentaje de bajada sobre el precio de licitación de un 24,01 %, o el expediente, 2019030SER "Gestión y ejecución de espectáculos musicales, auxiliares y actividades festivas" presentamos una bajada del 20,50 %. En los tres supuestos los servicios se prestaron a plena satisfacción tal y como se acredita con los hago



constar que de este técnico se adjuntan.

Por lo anteriormente expuesto, considero que la oferta de 31.516,40€ sin IVA, realizada por Producciones Múltiple S.L, es factible para llevar a cabo lo considerado en el pliego.”

A la vista de la documentación justificativa presentada y del informe transcrito, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros, admitir la oferta presentada por PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S. L., y proceder a la valoración de las ofertas presentadas al presente procedimiento.

En aplicación de los criterios de adjudicación contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros otorgar las siguientes puntuaciones al único licitador que ha solicitado participar en el presente procedimiento de licitación, y trasladarlas a la Plataforma de Contratación del Sector Público:

LICITADOR	OFERTA	BAJA	VIGILANTES	PUNTOS OFERTA	VIGILANTES	TOTAL
PRODUCCIONES MULTIPLE, S.L.	31.516,40 €	20,01	2,00	90,00	10,00	100,00

A la vista de la puntuación obtenida, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros, previa comprobación de la inscripción del licitador en el registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, proponer la adjudicación del presente contrato a favor de PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S. L., otorgándole un plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento, para que presente la documentación administrativa necesaria para resultar adjudicataria del presente contrato.

Expediente 21762/2024. Contratación de carpas y módulos (camerinos) para las fiestas de San Miguel 2024. Examen de la documentación presentada por GRUPO RENTA TODO CARPAS, SL.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Se da cuenta del informe suscrito por la Jefa de Unidad de Contratación, Lisa Martín-Aragón Baudel, con fecha 29 de julio de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

“**INFORME JURÍDICO**

Expediente: 21762/2024

Asunto: Documentación presentada por el licitador GRUPO RENTA TODO CARPAS, S. L., en el expediente relativo al contrato de “Contratación de carpas y módulos (camerinos) para las fiestas de San Miguel 2024”, mediante procedimiento abierto simplificado y un solo criterio de adjudicación, no sujeto a regulación armonizada.

El licitador GRUPO RENTA TODO CARPAS, S. L., ha presentado la siguiente documentación:

- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, acreditación del pago del último recibo del impuesto y declaración responsable de no haber causado baja en el mismo.*
- Declaración responsable de disposición de medios humanos y materiales.*



- c) *Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social acompañada de declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar.*
- d) *Garantía definitiva mediante ingreso directo en la tesorería Municipal por importe de 1.419,33€.*
- e) *Impuesto de sociedades, modelo 200 correspondiente al ejercicio 2022, del que se desprende que la diferencia entre activo y pasivo corriente no supera la unidad, pero se puede compensar con el importe del patrimonio neto.*
- f) *Certificado de ejecución de trabajos de similar naturaleza suscrito por CARPAS IBIZA, S. L. por importe de 109.304,59 euros.*

La documentación es conforme.

En el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, consta inscrita la siguiente información: domicilio social, ausencia de prohibiciones de contratar, órgano de administración y objeto social.

Las Rozas de Madrid, al día de la fecha de la firma digital.”

A la vista de la documentación presentada y del informe transcrito, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros, proponer la adjudicación del presente contrato a favor de la mercantil GRUPO RENTA TODO CARPAS, S. L.

Expediente 29394/2024. Servicio para la gestión y ejecución de espectáculos musicales y actividades auxiliares y festivas durante las fiestas patronales de San Miguel Arcángel 2024.
Examen de la documentación administrativa presentada por EVENTOS INFIMA, S. L.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Se da cuenta del informe suscrito por la Jefa de Unidad de Contratación, Lisa Martín-Aragón Baudel, de fecha 31 de julio de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME JURÍDICO

Expediente: 29394/2024

Asunto: Documentación presentada por el licitador EVENTOS INFIMA, S. L., en el expediente relativo al contrato de “Servicio para la gestión y ejecución de espectáculos musicales y actividades auxiliares y festivas durante las fiestas patronales de San Miguel Arcángel 2024”, mediante procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, no sujeto a regulación armonizada.

El licitador EVENTOS INFIMA, S. L., ha presentado la siguiente documentación:

- a) *Alta en el Impuesto de Actividades Económicas y exención del pago del impuesto.*
- b) *Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.*
- c) *Garantía definitiva mediante ingreso directo en la tesorería Municipal por importe de 4.153,39€.*
- d) *Declaración responsable sobre trabajos análogos realizados.*
- e) *Declaración responsable sobre la cifra de negocio de los últimos ejercicios.*

- f) *Declaración responsable de adscripción de medios materiales y humanos al objeto del contrato.*
- g) *Certificados de buena ejecución de servicios prestados de naturaleza similar a la contemplada en el Pliego por los importes establecidos en el mismo.*

Deberá subsanar la siguiente documentación:

Para la acreditación de la solvencia económica: cuentas anuales del último ejercicio debidamente inscritas en el Registro Mercantil del que se desprenda que la relación entre el activo corriente y el pasivo corriente es superior a la unidad o, si fuera inferior, que su importe se pueda compensar con el valor del patrimonio neto, que ha de superar, en todo caso, el importe mínimo establecido en la legislación mercantil para no incurrir en causa de disolución.

En el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, consta inscrita la siguiente información: domicilio social, ausencia de prohibiciones de contratar, órgano de administración y objeto social.

Las Rozas de Madrid, al día de la fecha de la firma digital."

A la vista de la documentación presentada y del informe transcrito, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros, requerir al licitador EVENTOS INFIMA, S. L. para que subsane la documentación presentada mediante la aportación de los documentos indicados en el informe transcrito, otorgándole a tal efecto un plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente e la práctica de la notificación.

Expediente 20371/2024. Suministro e instalación de papeleras compactadoras solares	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Se da cuenta del informe suscrito por el Técnico Informático, Rafael María Olmedo Soler, de fecha 29 de julio de 2024, de valoración de la documentación justificativa presentada por la mercantil FUTURE STREET ESPAÑA, S. L. por encontrarse su oferta incurso en presunción de anormalidad, y cuyo tenor literal es el siguiente:

"INFORME DE VALORACIÓN DE LA OFERTA DESPROPORCIONADA PRESENTADA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAPELERAS COMPACTADORAS SOLARES EN EL MUNICIPIO DE LAS ROZAS DE MADRID" (EXPEDIENTE MUNICIPAL Nº 20371/2024).

ANTECEDENTES

En relación con la oferta presentada por la empresa FUTURE STREET ESPAÑA, S. A. al procedimiento convocado para la adjudicación del contrato: Expediente 20371/2024 "Suministro e instalación de papeleras compactadoras solares," y de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, se notifica a la empresa, mediante comunicación enviada desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 16-07-2024, su incursión en presunción de anormalidad (Estipulación XXI del P.C.A.P).

A efectos de la posible justificación de la oferta anormalmente baja por parte de la empresa, se solicitó justificar y desglosar razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la



presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos y, en concreto, aclaración de los siguientes valores:

1. El ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato.
2. Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que se disponga para la ejecución del contrato.
3. La innovación y originalidad de las soluciones propuestas.
4. El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral y de subcontratación, en su caso, no siendo justificables precios por debajo de mercado o de los convenios colectivos que resulten de aplicación.
5. La posible obtención de una ayuda del Estado.

A través de la Plataforma de Contratación del Sector Público el 16-07-2024 se recibió documento justificativo de la baja anormal aportado por la empresa para su valoración.

El presente informe tiene como objeto recoger una valoración razonada del documento aportado a efectos de la aceptación o rechazo de la oferta presentada por la empresa. I

NFORME

A tenor de la documentación aportada por la empresa se considera convenientemente justificada la baja del precio ofertado por la empresa en base a la consideración de los siguientes puntos:

- La alta demanda a nivel nacional e internacional del modelo ofertado por la empresa, definida en base a los resultados de distribución y facturación de la empresa y certificada por la empresa SULO IBÉRICA S.A., justifica la posible producción con un coste más competitivo, tanto en lo relativo a su fabricación como al coste del software de gestión al aplicar factores de economía de escala.
- La licencia de distribución en exclusiva con la que cuenta la empresa para la venta en España del modelo justifica la no presencia de otras empresas ofertantes en este proceso de licitación con capacidad de ofertar este mismo modelo de papeleras en condiciones análogas al margen de que pueda justificar una reducción del coste del producto.
- La disponibilidad de recursos propios por parte de la empresa tanto en lo relativo a la disponibilidad de medios físicos para la distribución y transporte de los equipos como de personal dedicado a las actuaciones de personal necesarias para la instalación, operación y mantenimiento de los equipos, y una posible reducción de los costes unitarios derivados de la colaboración con empresas de servicios logísticos, tal como se indica por la empresa, justifica una posible reducción de los costes del producto ofertado.
- La calidad y prestaciones del producto ofertado considerada en base a la hoja de características que la empresa ofrece de este producto, se consideran convenientes para dar cumplimiento al objeto y los requisitos específicos de la presente contratación.

La certificación aportada por la empresa SULO IBÉRICA S.A. justifica un acuerdo de alquiler y servicios que ha sido convenientemente cumplido por la empresa Future Street, que no permite justificar el importe unitario ofertado, pero acredita la capacidad de la empresa para el suministro de un número elevado de unidades de papeleras compactadoras solares.

Por todo lo anterior se emite informe favorable para que sea considerada su oferta como solución adecuada al proceso abierto por parte del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid para la contratación del suministro objeto del presente contrato.”

A la vista de la documentación presentada y del informe transcrito, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros, admitir la oferta presentada por la mercantil FUTURE STREET



A continuación se procede a clasificar las ofertas presentadas al presente procedimiento de licitación, con el siguiente resultado:

1. FUTURE STREET ESPAÑA, S. L.
2. DRAGO INGENIERÍA Y SERVICIOS, S. L.

De acuerdo con la clasificación de las ofertas, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros, previa comprobación de la inscripción de la mercantil FUTURE STREET ESPAÑA, S. L. en el Registro oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, proponer la adjudicación del presente contrato a favor de la citada mercantil y requerirle para que, en el plazo de siete días hábiles, aporte la documentación administrativa necesaria para resultar adjudicataria del presente contrato.

Expediente 27076/2024. Contrato mixto de Suministro y Servicio de Implantación y mantenimiento de Wifi Outdoor y Plataforma de Marketing digital en Las Rozas de Madrid. Examen documentación bajas temerarias y valoración de ofertas.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Se da cuenta del informe suscrito por doña María Teresa cuesta Cosías, Jefa de Servicio de Tecnologías de Comunicación e Información, y la Ingeniera Informática, doña María Mercedes Blazquez Beiro, con fecha 30 de julio de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente: *"INFORME Técnico sobre la justificación DE OFERTA ECONÓMICA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD de la empresa IAAS365, S.L. EN LA LICITACION del CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE WIFI OUTDOOR Y PLATAFORMA DE MARKETING DIGITAL EN LAS ROZAS DE MADRID EXPEDIENTE: 27076/2024*

El presente informe tiene como objeto el análisis de la justificación económica presentada por la empresa IAAS365, S.L. al procedimiento convocado para la adjudicación del contrato: 27076/2024 Contrato mixto de suministro y servicio de implantación y mantenimiento de wifi outdoor y plataforma de marketing digital en las Rozas de Madrid, en el que se establece, que, para la licitación del servicio de referencia, el presupuesto base de licitación asciende a cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete Euros con veinticuatro céntimos (404.487,24 €) excluido I.V.A., a los que hay que añadir 84.942,32 € correspondientes al IVA a un tipo del 21%, haciendo un total de cuatrocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos veintinueve Euros con cincuenta y seis céntimos (489.429,56 €) I.V.A. incluido, y representa una baja del 40,61 %, incurriendo en oferta desproporcionada o temeraria, de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.

Tras analizar la justificación económica presentada por la empresa, se consideran una serie de valoraciones:

La oferta económica presentada por la empresa se aleja sustancialmente de los precios calculados del informe justificativo que sirvió de base al importe máximo de licitación del PPT del presente expediente y de las circunstancias actuales del mercado, como así atestiguan el resto de las ofertas presentadas.



De conformidad con lo establecido en el artículo 149.4 in fine de la LCSP, en todo caso se entenderá que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitados cuando esta sea incompleta.

Pues bien, una vez analizada la documentación presentada por su representada, se ha advertido que no se ha explicado ni desglosado el importe correspondiente a la partida: "Costes de venta perfiles por horas para la instalación, configuración, soporte", ello hace imposible determinar si el conjunto de la oferta resulta viable al no tener información suficiente, y es por ello que, de conformidad con el precitado artículo se entiende que su justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de precios ofertados.

Por todo lo anteriormente expuesto, y con el objetivo de asegurar la calidad y viabilidad del proyecto, no se considera posible poder informar positivamente la baja temeraria, de ahí que los técnicos que suscriben el presente informe proponen a la Mesa de Contratación, siempre salvo mejor criterio o razón, la desestimación de la justificación presentada por la empresa la IAAS365 S.L. de su oferta de anormal o desproporcionada, referente al "Contrato mixto de suministro y servicio de implantación y mantenimiento de wifi outdoor y plataforma de marketing digital en las Rozas de Madrid" y plantear la adjudicación del mismo al siguiente ofertante con más puntuación.

Es todo cuanto se informa a los efectos oportunos."

A la vista del informe transcrito la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, rechazar la oferta presentada por IAAS365, S. L. por no estar debidamente justificada.

Asimismo se da cuenta que con fecha 18 de julio de 2024, se requirió a la mercantil VIMANTIK SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, S. L. para que justificara el contenido de su oferta, por encontrarse incurso en presunción de anormalidad. Dado que dicho requerimiento no ha sido contestado en el plazo concedido al efecto, sin que la mercantil haya accedido al contenido de la notificación en el plazo de diez días legalmente establecido, SE PROPONE, considerar rechazada la notificación y desistida de participar en el presente procedimiento a la citada mercantil.

A continuación, se procede a la valoración de las ofertas presentadas y admitidas en el presente procedimiento, en aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

LICITADOR	PUNTOS OFERTA	PUNTOS GARANTÍA	PUNTOS ACC.POE	PUNTOS PLAZO	PUNTOS INC. ACCESO
HEURISTIC SOLUTIONS SL	52,00	10,00	3,00	20,00	15,00
ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	42,83	10,00	3,00	20,00	15,00
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U.	44,78	10,00	3,00	20,00	5,00
WAVECOM INGENIERÍA DE COMUNICACIONES S.L.	36,94	10,00	3,00	20,00	15,00

A la vista de las puntuaciones obtenidas por los licitadores, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros, seleccionar como mejor oferta en el presente procedimiento de licitación la realizada por HEURISTIC SOLUTIONS, S. L.

Expediente 23783/2024. Suministro equipamiento Centro Deportivo y Cultural La Marazuela. LOTE 7: EQUIPAMIENTO DE SONIDO. Examen de la documentación administrativa de RUYBESA	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Se da cuenta del informe suscrito por la Jefa de Unidad de Contratación, Lisa Martín-Aragón Baudel, con fecha 30 de julio de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

"INFORME JURÍDICO

Expediente: 23783/2024

Asunto: Documentación presentada por el licitador RUYBESA GLOBAL TECHNOLOGIES, S. L., en el expediente relativo al contrato de "Suministro equipamiento Centro Deportivo y Cultural La Marazuela. LOTE 7: Equipamiento de sonido", mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada.

El licitador RUYBESA GLOBAL TECHNOLOGIES, S. L., ha presentado la siguiente documentación:

- a) Ficha técnica de los productos objeto del suministro, la cual ha sido informada favorablemente por el Director de Instalaciones Deportivas, don José Antonio Prieto González, de fecha 25 de julio de 2024,*
- b) Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, acreditación del pago del último recibo del impuesto y declaración responsable de no haber causado baja en el mismo.*
- c) Declaración responsable de disposición de medios humanos y materiales.*
- d) Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.*
- e) Garantía definitiva por importe de 3.929,70€.*
- f) Cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022, del que se desprende que la diferencia entre activo y pasivo corriente supera la unidad.*
- g) Declaración responsable de suministros realizados en ejercicios anteriores y certificados de buena ejecución de los mismos.*
- h) Declaración responsable de subcontratación del 30% del importe de adjudicación con la mercantil SMART CONNECT, S. L.*

En el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, consta inscrita la siguiente información: domicilio social, ausencia de prohibiciones de contratar, órgano de administración y objeto social."

A la vista del informe transcrito y de la documentación presentada la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, elevar propuesta de adjudicación del presente contrato a favor de la mercantil RUYBESA GLOBAL TECHNOLOGIES, S. L.



Expediente 23780/2024. Suministro equipamiento Centro Deportivo y Cultural La Marazuela. LOTE 6: MARCADORES DEPORTIVOS. Examen de la documentación presentada por PROELECTROSONIC	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Se da cuenta del informe suscrito por el Técnico Municipal, don José Antonio Prieto González, con fecha 31 de julio de 2024, con el siguiente tenor literal:

“Informe sobre ficha técnica de productos

Tras la revisión del documento enviado por la empresa PROELECTROSONIC, S.L., como FICHAS TÉCNICAS LOTE 6 MARCADORES DEPORTIVOS hago constar lo siguiente:

Marcador pabellón deportivo.

No se indica el tamaño del marcador

No se indica la resolución

No se indica la velocidad de refresco

No se indica el voltaje de alimentación

No se indica la temperatura de trabajo

No se indica el sistema de disipación de calor

No se adjunta el certificado FIBA 1 de la pantalla

No se adjuntan las certificaciones CE/EMC/LVD/RoHS de la pantalla

Sistema de elevación y descenso de la pantalla

No se aporta ningún tipo de documentación o información sobre el producto

Marcador de Hockey hierba

No se indica el tamaño del marcador

No se indica la luminosidad

No cumple el grado de protección IP solicitado

Con estos condicionantes, el técnico firmante no puede constatar el cumplimiento de los requisitos técnicos de los productos ofertados.”

A la vista de la documentación técnica aportada así como del informe transcrito la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, requerir a la mercantil para que aclare los aspectos contenidos en el informe, otorgándole un plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a la práctica de la notificación.

Expediente 23763/2024. Suministro equipamiento Centro Deportivo y Cultural La Marazuela. LOTE 2: MOBILIARIO. Examen de la documentación presentada por MOMO ART INTERIORISMO, S.L.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Se da cuenta del informe suscrito por la Jefa de Unidad de Contratación, Liosa Martín-Aragón Baudel, con fecha 31 de julio de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME JURÍDICO





Expediente: 23763/2024

Asunto: Documentación presentada por el licitador MOMO ART INTERIORISMO, S. L., en el expediente relativo al contrato de " Suministro equipamiento Centro Deportivo y Cultural La Marazuela. LOTE 2: MOBILIARIO", mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada.

El licitador MOMO ART INTERIORISMO, S. L., ha presentado la siguiente documentación:

- a) Escrituras de constitución, estatutos sociales y poder del firmante de la proposición.
- b) Ficha técnica del mobiliario, la cual ha sido informada por el Director de Instalaciones Deportivas, don José Antonio Prieto González.
- c) Certificado de seguro de caución suscrito con ATRADIUS CREDITO Y CAUCION S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS por importe de 9.709,50€ y solicitud cursada ante la Tesorería Municipal para su constitución.
- d) Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, acreditación del pago del último recibo del impuesto y declaración responsable de no haber causado baja en el mismo.
- e) Declaración responsable de disposición de medios humanos y materiales.
- f) Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social acompañada de declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar.
- g) Cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022 de las que se desprende que la diferencia entre activo y pasivo corriente supera la unidad.
- h) Actas de recepción del Ayuntamiento de Madrid, en las que constan suministros efectuados de conformidad durante 2022, por los importes exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con carácter complementario ha presentado las fichas técnicas de los productos a suministrar, los cuales han sido informados favorablemente por el Director de Instalaciones Deportivas, don José Antonio Prieto González, el 31 de julio de 2024.

La documentación es conforme."

A la vista de la documentación administrativa la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, elevar propuesta de adjudicación del presente contrato, a favor de la mercantil MOMO ART INTERIORISMO, S. L.

B) PARTE NO RESOLUTIVA
No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

